FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	23/01/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
72000000	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

3. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Sucre cuenta con equipos de aire acondicionado en todas las dependencias de la regional y Centros Zonales. Estos equipos se van deteriorando con el uso y para garantizar su óptimo funcionamiento se hace necesario realizar mantenimientos de tipo preventivo y correctivo.
Partiendo del hecho que el mantenimiento preventivo es una herramienta de gran utilidad que permite detectar posibles fallas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparaciones, entre otras ventajas; es indispensable que todos los equipos de aire acondicionado y demás equipos eléctrico-menores de propiedad del ICBF Regional Sucre cuenten con metodologías que permitan mantenerlos en condiciones que mantengan un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades.
De esta manera los servicios que se requieren contratar son los siguientes:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo.

Debido a que el ICBF no cuenta con personal en planta, con herramientas ni con la infraestructura para atender directamente esta necesidad, se hace necesario tercerizar este servicio con una empresa cuyo objeto social permita la actividad y acredite la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especiales eléctricos y electrónicos como aires acondicionados para las dependencias del ICBF Regional Sucre.

Con esta contratación se contribuye a mejorar las condiciones de ventilación de las instalaciones locativas y con ello se generan espacios amables y confortables para la prestación del servicio a la ciudadanía y calidad de vida laboral de los colaboradores

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

PÚBLICA

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS EMPRESARIALES Y DE PERSONAL:
Mantenimiento Preventivo: Realizar las labores propias de las actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.

Se realizarán tres rondas durante la duración del contrato las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.Toma y registro de presiones lado alta y baja
2.Temperatura ambiental
3.Toma y registro de temperatura
4.Verifica estado de las rejillas
5. SWITCH velocidades. Revisar velocidades 1 2 3 4
6. Resistencia velocidades. Va enlazada con el SWITCH velocidades motor Blower. Se verifican las RMP en las diferentes velocidades, ruidos, vibraciones.
7.Revisar mezcla de calefacción
8.Revisar puerta recirculadora
9.Desmontar protector de consola
10.Revisar serpentín de evaporador
11.Revisar rodamiento del motor ventilador
12.Revisar ruidos de comprensor
13.Revisar mirilla filtro secador
14.Recuperar gas refrigerante
15.Desconectar líneas del evaporador
16.Desmonte tapa evaporador
17 Desmonte de evaporador
18.Desmonte Válvulas
19.Verifique estado serpentín condensador
20.Lavar exterior del evaporador con desincrustante
21.Hacer barrido interno al evaporador con aire comprimido y 141
22.Verificar aislantes de la carcasa del evaporador
23.Lavar carcasa evaporadora
24.Cambiar esponjas aislantes
25.Instalar evaporador
26.Lavar desagüe evaporador
27.Revisión y cambio de filtros recirculados exterior
28.Revisión y cambio de filtros recirculados evaporador
29.Empaques de puertas de oficina
30.Desconectar líneas del comprensor
31.Desmonte de comprensor
32.Drenar aceite, en recolector para aceite
33. Enjuagar con aceite nuevo, residuo en recolector de aceite.
34.Revisar embobinado
35.Revisar ruta de tubería
36.Verificar presos tatos alta y baja
37.Revisar conexiones eléctricas
38.Desconectar líneas
39.Revisar condensador
40.Lavar exterior condensador con desincrustante
41.Lavar interior condensador con desincrustante
42.Drenar desincrustante
43.Barrer con aire comprimido
44.Revisar soporte condensador
45.Desconectar líneas de filtros secador
46.Desmontar filtro secador
47.Cambiar filtro secador

PÚBLICA

48.Verifica soporte filtro secador
49.Verificar fugas
50.Prueba de fugas
51.Hacer vacío
52.Cargar sistema
53.Toma y registro de presiones lado alta y baja
54.Toma y registro de temperatura en rejillas
55.Desconectar válvulas del manómetro
56.Entrega de equipo

Filtro de polvo: El contratista debe suministrar e instalar un filtro de polvo nuevo una vez durante la ejecución del contrato o cuando lo requiere el contratante a todos los equipos de aire acondicionado sin que genere ningún tipo de costo.

Compresor: Revisión general del compresor y el estado de sus componentes; Válvulas, elementos filtrantes y correa de transmisión, entre otros.
-Verificación de la presión de descarga, revisión de válvulas, y elementos filtrantes.
-Drenaje tanque almacenamiento de aire.

Atenuador de Ruido: Con el fin de suprimir el ruido que generan algunas unidades, se requiere el suministro e instalación de un atenuador de ruido a la salida de las manejadoras.

El nivel de ruido debe quedar por debajo de los 60 decibeles. Este elemento deberá tener una garantía mínima de dos (2) años.

Insumo y Repuestos Menores: El valor del servicio debe incluir insumos propios del mantenimiento como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.

PÚBLICA

Adicionalmente debe incluir la carga necesaria de refrigerante para suplir una eventual fuga en el sistema de refrigeración.

Mantenimiento Preventivo: Permanentemente el grupo técnico del Contratista, en las jornadas diarias que sean necesarias, revisará el conjunto de equipos que forman parte del sistema, complementando las rutinas de mantenimiento, ajustando el funcionamiento de los equipos, verificando todos los parámetros de operación tanto desde el punto de vista mecánico como desde el punto de vista de refrigeración y control.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional), ocurre de urgencia o emergencia.

Para la realización de las actividades que correspondan a mantenimientos de tipo correctivo, el proponente debe cotizar repuestos originales no remanufacturados incluyendo mano de obra, según el estudio de mercado, de acuerdo a las características de cada equipo, según el listado abajo relacionado:

ITEM	TIPO DE SERVICIO (INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICONDICIONADOS)	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	Instalación de aires acondicionado tipo piso techo	1	UND
2	Instalación de aires acondicionados Mini Split inverter	1	UND
3	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	1	UND
4	Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia x metro	1	ML
5	Adaptador condensadora de ½	1	UND
6	Alambre No. 12	1	METRO
7	Suministro de instalación de chumacera	1	UND
8	Balineras	1	UND
9	Base para unidad condensadora	1	UND
10	Suministro e instalación de válvula de servicio	1	UND
11	Blower de 3/4	1	UND
12	Bomba de condensado	1	UND
13	Suministro e instalación de cinta foy	1	METRO
14	Suministro e instalación Breaker 15 amp	1	UND
15	Suministro e instalación Breaker 30 amp	1	UND
16	Suministro e instalación Breaker 50 amp	1	UND
17	Butano	1	UND
18	Cable encauchetado 3x12	1	METRO
19	Cable encauchetado 4x14	1	METRO
20	Cable N°12	1	UND
21	Canaleta 13x7	1	UND
22	Canaleta 45x100	1	UND
23	Suministro e instalación Capacitor de 1.5Mf	1	UND
24	Suministro e instalación Capacitor de 10	1	UND
25	Suministro e instalación Capacitor de 2.5 Mf	1	UND

26	Suministro e instalación Capacitor de 3 Mf	1	UND
27	Suministro e instalación Capacitor de 30 Mf	1	UND
28	Suministro e instalación Capacitor de 35 Mf	1	UND
29	Suministro e instalación Capacitor de 4 Mf	1	UND
30	Suministro e instalación Capacitor de 40 Mf	1	UND
31	Suministro e instalación Capacitor de 45 Mf	1	UND
32	Suministro e instalación Capacitor de 5 Mf	1	UND
33	Suministro e instalación Capacitor de 50 Mf	1	UND
34	Suministro e instalación Capacitor de 55 Mf	1	UND
35	Suministro e instalación Capacitor de 6 Mf	1	UND
36	Suministro e instalación Capacitor de 60 Mf	1	UND
37	Suministro e instalación Capacitor de 65 Mf	1	UND
38	Suministro e instalación Capacitor de 7 Mf	1	UND
39	Suministro e instalación Capacitor de 70 Mf	1	UND
40	Suministro e instalación Capacitor de 75 Mf	1	UND
41	Suministro e instalación Capacitor de 80 Mf	1	UND
42	Chazos con tornillos	1	UND
43	Chazos de ¼ con tornillos	1	UND
44	Cinta aislante	1	ROLLO
45	Cinta de vinilo	1	UND
46	Codos de cobre	1	UND
47	Codos PVC de 3/4	1	UND
48	Suministro e instalación Compresor de 1 HP 220v R22	1	UND
49	Suministro e instalación Compresor de 1.5 HP 220v R22	1	UND
50	Suministro e instalación Compresor de 2 HP 220v R22	1	UND
51	Suministro e instalación Compresor de 3TR monofásico 220v R410	1	UND
52	Suministro e instalación Compresor de 5T on monofásico 220v R22	1	UND
53	Suministro e instalación comprensor de 5TR	1	UND
54	Suministro e instalación comprensor de 5TR trifásico 220v R410	1	UND
55	Suministro e instalación comprensor de 9000 BTU R410	1	UND
56	Suministro e instalación Contador de 2x24V	1	UND
57	Suministro e instalación Contador de 3x24V	1	UND
58	Suministro e instalación Contador de 40ª, BOBINA 24V	1	UND
59	Control Remoto	1	UND
60	Corrección Fuga	1	UND
61	Curva de 45 x 100	1	UND

62	Desinstalación equipo mini split	1	UND
63	Drenaje para aire mini split	1	UND
64	Ductería en fibra de vidrio x metro	1	UND
65	Fan relay	1	UND
66	Filtro de succión de 7/8	1	UND
67	Filtro secador de ½ con tuerca	1	UND
68	Filtro secador de 3/8 con tuerca	1	UND
69	Filtro de polvo	1	UND
70	Goma PVC	1	UND
71	Grapa de 1" galvanizada	1	UND
72	Grapas PVC de 3/4	1	UND
73	Instalación equipos mini split	1	UND
74	Kit de instalación de ½ x 1/4	1	UND
75	Suministro de instalación Motor de ½ HP para condensador	1	UND
76	Suministro de instalación Motor de ½ HP para manejadora	1	UND
77	Suministro de instalación Motor de 1/3 HP para condensador	1	UND
78	Suministro de instalación Motor de 1/4 HP para condensador RPM	1	UND
79	Suministro de instalación Motor de 3/4 HP para manejadora	1	UND
80	Suministro de instalación Motor de 1/10 HP	1	UND
81	Suministro y carga Nitrógeno xpi	1	UND
82	Presostato de alta	1	UND
83	Presostato de baja	1	UND
84	Protector técnico de 1/8	1	UND
85	Red de refrigeración	1	UND
86	Suministro y carga refrigerante de limpieza 141 x kilo	1	UND
87	Suministro y carga refrigerante R-22 kg	1	KILO
88	suministro y carga refrigerante r-32		
89	Suministro y carga refrigerante R-410ª Kg	1	KILO
90	Rubatex de 3/4	1	UND
91	Rubatex de 7/8	1	UND
92	Soporte de motor para condensadora	1	UND
93	Súper arrancador	1	UND
94	Tarjeta electrónica para aire acondicionado Mini Split	1	UND
95	Tee PVC 3/4	1	UND
96	Temporizadores	1	UND
97	Termostato	1	UND
98	Tubería de 1/2	1	METRO

99	Tubería de cobre de 1/4	1	METRO
100	instalación y suministro de blower	1	UND
101	Tubería de 7/8	1	METRO
	TOTAL	**100**	

Nota: Los proponentes cotizarán los ítems de los repuestos del listado anterior con mano de obra incluida.

Mantenimiento mejorativo o rediseños: Consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del equipo o instalación. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

En la propuesta se deberá adjuntar la siguiente información del personal técnico que trabajará en el mantenimiento.
- Hoja de vida.
- Certificaciones de estudio.
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de compromiso.
- Certificado de curso avanzado en altura.

Inventario de Equipos:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN DE EQUIPOS
MINISPLIT 9000 BTU	1	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 11000 BTU	NA	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 12000 BTU	60	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 14000 BTU	4	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 18000 BTU	3	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 22000 BTU	NA	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 24000 BTU	3	MUNICIPIO DE SINCELEJO
PISO TECHO 36000 BTU	2	MUNICIPIO DE SINCELEJO
PISO TECHO 60000 BTU	2	MUNICIPIO DE SINCELEJO
TIPO CASSETTE 60000 BTU	5	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CENTRAL 60000 BTU	1	MUNICIPIO DE SINCELEJO
TOTAL	81	

Los equipos están ubicados en las diferentes sedes del ICBF relacionadas en el numeral 8 de la ficha técnica, lugar de ejecución del contrato.
Calidad del Mantenimiento: Todo el personal vinculado para la prestación del servicio de mantenimiento deberá ser especializado, tecnólogo o técnico en rama de la refrigeración comercial ó industrial por parte de una Entidad calificada como el SENA o entidad similar
autorizada para certificar la capacitación.

Especificaciones del servicio:
- Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se pueda cumplir

PÚBLICA

con el reemplazo del elemento.

- Garantizar los servicios prestados en un término de mínimo un (1) año para materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su instalación.
- Los productos y las cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.

Recepción de solicitudes: Para la atención de las solicitudes el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:

- Atención personalizada por un empleado del contratista, sin costo adicional de tiempo completo para la atención de urgencias y novedades.
- Atención telefónica
- Atención vía internet
- La solicitud de elementos se realizará por parte del ICBF a través del supervisor asignado, vía oficio, email y/o telefónicamente obligándose al proveedor a responder la confirmación mediante las mismas vías en un término máximo de (6) horas.

Nota: En caso de que se atiendan solicitudes distintas de la persona autorizada (supervisor) estas no serán canceladas por el ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales del Contratista:

7.1.1. Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.

7.1.2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7.1.3. Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligación establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

7.1.4. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

7.1.5. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.1.6. Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.1.7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.1.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.1.9. Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.1.10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

7.1.11. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

7.1.12. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento. 7.1.13.Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

7.1.14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7.1.15.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

7.2. Obligaciones Especificas del Contratista

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.

7.2.3. Suministrar repuestos y accesorios nuevos, originales, no remanufacturados, necesarios para la realización del mantenimiento correctivo, enviando previamente al Supervisor del contrato la cotización correspondiente para que emita la autorización de realizar la reparación.

7.2.4. Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le

PÚBLICA

indiqué.
7.2..5. Garantizar los trabajos realizados por el término de mínimo un (1) año.
7.2.6. Elaborar informe de actividades de acuerdo con la periodicidad del servicio, este informe debe ser presentado por el Supervisor encargado de mantenimiento por parte del contratista.
7.2.7. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7.2.8. Presentar al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF) en el momento de presentar las cuentas.
7.2.9. Realizar las pruebas necesarias en presencia del representante del ICBF asignado para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.
7.2.10. Elaborar y diligenciar por cada servicio la hoja de vida de cada equipo de aire acondicionado; este seguimiento debe evidenciarse en el informe mensual de actividades.
7.2.11. Efectuar 3 mantenimientos preventivos como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.
7.2.12. Recepcionar los reportes de daños en los equipos de aire acondicionado, hacer la revisión técnica, emitir concepto técnico, cotización de repuestos y costo de mano de obra previo a la realización del mantenimiento y/o reparación.
7.2.13. Señalizar y advertir de los peligros al momento de la prestación del servicio, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
7.2.14. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
7.2.15. Para el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, deberá presentar los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la
persona que realizara dicha labor.
7.2.16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el Eje de Calidad

- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. (Evidencia – Formato satisfacción)

7.3.2. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.
- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (Evidencia – Certificado alturas)

7.3.3. Para el Eje Ambiental

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. (Evidencia – Formato ahorro y uso eficiente)
- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4. Para el Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
DEPENDENCIA	DIRECCION
Regional Sucre	Transversal 27C N° 27ª-21 BARRIO BOSTON, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Norte	Calle 25 Carrera 25 N° 138 Avenida Mariscal Sucre, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Boston	Transversal 27C N° 27ª-21 ,Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 17 y calle 32 N° 28-131 Lote 18, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Mojana	Calle 11 No. 4-59 Bario la Dadiva municipio Sucre-Sucre

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.
De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se
encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1 elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

12. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

PUBLICA

14. APROBACIONES ICBF		
Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Miriam Mendoza Sail - Erwin Rodriguez. Lastenia Castro López	Contratista - Arquitecto Contratista – Mantenimiento Profesional Especializado Grupo Administrativo y de Talento Humano
Revisó y aprobó:	Jorge Luis Pajaro Oviedo	Coordinador - Grupo Administrativo y de Talento Humano

PÚBLICA